



## LA ANTIGUA CÁMARA AGRARIA LOCAL

*Francisco Palacios Soler*

Un amigo me pide que escriba algo sobre Azuébar, pues sabe que he trabajado como Secreterio de la antigua Cámara Agraria Local, además de otras labores relacionadas con el pueblo de Azuébar, conozco el carácter de sus gentes y su economía, creo que bastante bien, de manera que emprendo esta tarea con la mayor ilusión.

Comencé a visitar con asiduidad el pueblo de Azuébar y a conocer su término durante el verano de 1951, ya que en esta época trabajé como sacador de corcho un total de siete semanas seguidas. Se trabajaba de lunes a sábado y de sol a sol, *"dormía en distintos y variados hoteles del término, todos ellos de muchas estrellas y ubicados en bellos parajes forestales"*. Posteriormente, durante ocho o diez años, acompañado de mi hermano y un cuñado acudía a Azuébar todos los veranos a sacar corcho, siendo empleado por casi todos los propietarios de alcornos del pueblo, fuimos con el Tío Sebastián y Juan, el Tío Doroteo y su yerno, el Tío David, los Abeles, los Morretes, Juan Bartolo, Juanito Mora, Ramón de Felipe, Fabián, con Rafael, para la Tía Juana, etc.

En el año 1966, compartía ya mis trabajos del campo con los administrativos. Me nombraron Secreterio de la entonces Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Chóvar y años después por fallecimiento del Secretario de la Hermandad de Azuébar, asumí este cargo en Azuébar, creo que es de esto, de lo que quiere mi amigo que hable.

Después de la guerra empezaron a funcionar en todos los municipios de España, las Hermandades de Labradores y Ganaderos, estos organismos aglutinaban a trabajadores y propietarios agrícolas, era una especie de Sindicato que el régimen de Franco llamaba vertical y que compartía con los Ayuntamientos la administración y los servicios de los pueblos.

No me voy a referir a las Leyes ni a sus

articulados, lo que sí me consta es que llegaron a tener muchas competencias sobre todo en los pueblos en los que su economía principal era la agricultura. La representación y gestión de la Hermandad la formaban : la Asamblea General y el Cabildo.

La Asamblea la componían todos los propietarios de explotaciones agrarias y todos los trabajadores del campo por cuenta ajena. El Cabildo, estaba compuesto por el Presidente y entre ocho y treinta vocales, la mitad de los cuales debían ser propietarios y la otra mitad trabajadores.

Un Real Decreto de 1977, modifica el anterior Decreto de 1890 por el que se crearon las Cámaras Agrarias. Estas nuevas Cámaras anulan las anteriores Hermandades de Labradores y los miembros del Cabildo o Pleno, pasan a ser elegidos. Se componen de nueve miembros entre trabajadores y propietarios.

Las Hermandades primero y luego las Cámaras, tenían las competencias que según la zona o comarca requería. En esta zona se encargaba de la construcción de caminos rurales, la guardería rural y la administración de los pastos del término.

Los recursos económicos de que disponía la Cámara dependían de los ingresos por arrendamiento de los pastos del término hasta que a finales de los años setenta se aprueba la Cuota Sindical. El secretario, además de los trabajos de administración de la Cámara era también Corresponsal de Previsión en casi todos los pueblos y tenía a su cargo el cobro de las cuotas de los trabajadores, por cuenta propia o ajena.

A la llegada de la democracia y en vista de que las raíces de estos organismos eran de carácter franquista, fueron perdiendo competencias hasta que en 1991, fueron extinguidas las Cámaras Locales, quedando solamente las provinciales, conservando los secretarios que pasaron a ser funcionarios, como puestos a extinguir.